

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.979/2013

Rfº.: FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 4/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del PP N-3 "El Pretorio" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación del Sector, con el fin de rectificar/completar las determinaciones contenidas en el documento presentado con fecha 19 de octubre del 2012 (RE 18.378), para poder proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba del Proyecto de Reparcelación aprobado/ratificado con fecha 16 de mayo del 2011.

Segundo.- Notificar la presente resolución a BBK Bank Cajasur S.A.U., Banco Mare Nostrum S.A., Santander Consumer Estable-

cimiento Financiero de Crédito S.A. y Bankinter S.A., con traslado del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 11 de febrero del 2013, con expresión de los recursos que contra esta resolución pueden formular.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Compensación del PP N-3 "El Pretorio", del P.G.O.U. de Córdoba, indicándole que una vez adquirida firmeza en vía administrativa de la presente resolución, podrá dictarse declaración de firmeza, a los efectos de poder acceder al Registro de la Propiedad la presente Operación Jurídica Complementaria del Proyecto de Reparcelación del PP N-3 "El Pretorio", del P.G.O.U. de Córdoba.

Cuarto.- Asimismo, requerir a la citada Junta de Compensación para que una vez se haya procedido a la inscripción registral, se aporte a esta GMU un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial N-3 "El Pretorio", de forma que se recoja en un solo documento tanto el Proyecto de Reparcelación aprobado/ratificado con fecha 16 de mayo del 2011 como la Operación Jurídica Complementaria aprobada mediante el presente acuerdo.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.